



CERTIFICADO DE PERTENENCIA REGISTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA

El Ministerio de Educación informa que **Fundación Dianova Chile, Dianova RUT 65.284.680 - 7**, ha finalizado con éxito el proceso de postulación e inscripción en el Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa ATE, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y su Reglamento, Decreto N°235.

Por lo tanto, **Fundación Dianova Chile, Dianova RUT 65.284.680 - 7**, se encuentra habilitado para ofrecer y prestar los servicios que formalmente han sido **inscritos y validados en el Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa ATE**, administrado por el Ministerio de Educación, a los establecimientos educacionales adscritos a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Asimismo precisamos que es responsabilidad del sostenedor del establecimiento educacional cautelar que este documento esté vigente al momento de la contratación de la ATE y al hacer efectivo cada uno de los pagos pactados en el contrato. Además debe verificar que los servicios y profesionales que realizarán la prestación al establecimiento educacional están debidamente habilitados por el Registro ATE. Aquellos oferentes validados como Persona Natural podrán prestar servicios únicamente en calidad de consultor individual, es decir, no podrán subcontratar

Este documento debe ser entregado al sostenedor del establecimiento educacional antes de la firma del contrato por la prestación del servicio ATE a ejecutar.

La vigencia del presente documento es de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión.



Folio : 09785
Código Validez : 5e437906f500
Tipo Oferente : Persona Jurídica
Fecha de emisión del Certificado : 15-11-2012 09:33:15